

**Asunto:** Informe Propuesta

## **CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERÍA Y FUNGIBLES INFORMÁTICOS, POR LOTES, PARA LAS OFICINAS DE LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

La presente propuesta de contratación tiene el carácter de memoria justificativa a los efectos del artículo 63.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público.

### **OBJETO DEL CONTRATO**

Suministro de material de papelería y fungibles informáticos para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias (SERPA), correspondiente a las necesidades de consumo ordinario de sus oficinas.

El suministro se realizará según las necesidades de SERPA, por tanto, el adjudicatario procederá a la entrega de los artículos solicitados en las cuantías y plazos que se le indiquen. El adjudicatario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de SERPA.

A tal efecto, se indican las cantidades estimativas de unidades durante el período de ejecución del contrato, con carácter informativo a los efectos de que los interesados puedan presentar ofertas. Si el suministro real al tiempo de finalizar la vigencia del contrato fuera inferior al estimado, el precio unitario ofertado por producto no variará, siendo la facturación la correspondiente a los productos efectivamente solicitados y entregados a SERPA.

### **DIVISIÓN EN LOTES**

El contrato se divide en los Lotes siguientes:

Lote nº 1: Suministro de material de oficina/ papelería.

Lote nº 2: Suministro de fungibles informáticos.

Los Lotes se encuentran diferenciados desde un punto de vista material considerando que esta división permitirá incrementar las posibilidades de acceso a esta licitación de un mayor número de PYMES cuyo ámbito de negocio sea particular para cada uno de los sectores indicados (material de papelería/informática) sin perjuicio de que se admita la posibilidad de que una empresa pueda licitar a ambos.

No se contempla una mayor división del objeto del contrato ya que, de lo contrario, nos encontraríamos ante decenas de Lotes, sin que pueda entenderse en modo alguno que tal subdivisión reporte una mayor accesibilidad de las pequeñas y medianas empresas a este contrato.

El contenido de cada uno de los Lotes, Lote nº 1 Material de oficina/papelería y Lote nº 2, Fungibles informáticos, así como sus precios unitarios, se encuentran detallados en el Anexo 2 del presente documento.

### **NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

La necesidad administrativa que pretende ser satisfecha con la ejecución del presente contrato es el suministro de material de oficina y fungibles informáticos para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.

Para realizar las labores de gestión encomendadas a las distintas unidades es necesario contar con los medios materiales necesarios para ello. Dado que la mayor parte de las gestiones se realizan en las oficinas, es necesario dotarlas del material indicado, de consumo reiterado y ordinario, y del que únicamente se puede proveer acudiendo a la contratación externa.

El funcionamiento de esta empresa aconseja acudir a una contratación conjunta de los fungibles que, tanto en lo que se refiere a material de oficina, como a pequeños elementos informáticos, pueden ser necesarios. La fórmula que se plantea con el presente contrato parte de la consideración de dos Lotes, teniendo en cuenta la tipología de los elementos a suministrar. Los Lotes se encuentran diferenciados desde un punto de vista material, y se considera que tal división permitirá incrementar las posibilidades de acceso a esta licitación de un mayor número de PYMES pertenecientes a estos sectores.

### **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

Se propone requerir a los licitadores la solvencia mínima que se indica a continuación, aunque estén exentos de su acreditación.

De entre las distintas opciones que marca la LCSP se seleccionan las que, en materia de solvencia económica y financiera/ técnico profesional se considera que se adecuan en mayor medida al objeto del contrato.

Solvencia económica y financiera (artículo 87 LCSP):

El volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas será, como mínimo, el correspondiente al valor estimado del contrato.

Solvencia técnica o profesional (artículo 89 LCSP):

Se exige que el contratista cuente con los medios materiales y personales necesarios para la ejecución del contrato. Particularmente, los vehículos destinados al transporte y la maquinaria de la que disponga el empresario para ejecutar el contrato, deben cumplir los requisitos ambientales mínimos exigidos por la normativa sectorial de aplicación.

### **PRESUPUESTO DE LICITACIÓN**

El presupuesto máximo de licitación es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido; que, para este contrato, asciende a la cantidad indicada en el Cuadro Resumen; indicando el desglose del mismo en el Anexo 2 por precios unitarios, de conformidad con el artículo 100 de la LCSP.

El presupuesto comprende los costes directos e indirectos y todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los gastos generales, financieros, seguros, transporte y entrega, costes salariales del personal a su cargo empleado para la ejecución del contrato, así como las tasas y toda clase de tributos que pudieran resultar exigibles y el beneficio industrial.

En el desglose del presupuesto pueden apreciarse los precios unitarios de los bienes de uso frecuente y reiterado por parte de esta empresa pública, atendiendo a lo que es considerado como valor actual de mercado. Se ha establecido un consumo previsto atendiendo a los productos de esta naturaleza adquiridos en los últimos doce meses y en relación a los equipamientos de los que dispone SERPA en la actualidad.

Asimismo, atendiendo a la experiencia derivada de las contrataciones que han tenido lugar en años anteriores, y siguiendo un criterio de prudencia, se contempla una partida adicional para unidades no incluidas en el catálogo de material propuesto, considerando que debe dejarse un cierto margen para aquéllos elementos de otra tipología cuya contratación no pueda preverse en este momento. Se considera que su cuantía en ningún caso habría de superar el 25 % del cálculo inicial.

El presupuesto base de licitación se calcula de forma orientativa, ya que, dadas las características del suministro a contratar, no se conoce con exactitud el número de unidades de cada uno de los epígrafes de la relación de productos a contratar que formarán parte finalmente del mismo.

LOTES	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN SIN IVA	PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)
Lote nº 1	5.532,28 €	6.694,06 €
Lote nº 2	5.153,74 €	6.236,03 €
<b>TOTALES</b>	<b>10.686,02 €</b>	<b>12.930,09 €</b>

Conforme a la doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, Resolución n.º 618/2020, se aportan como desglose los precios unitarios de los artículos que forman parte del catálogo de unidades a suministrar.

#### VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato se ha fijado tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 101.7 de la LCSP, teniendo en cuenta los precios habituales en el mercado.

El valor estimado del contrato es el que se ha tenido en cuenta para determinar el procedimiento de licitación aplicable a la presente contratación.

Se ha incluido en el cálculo del valor estimado las necesidades de SERPA para el plazo de ejecución contractual (12 meses) sobre la base de los suministros efectuados con anterioridad en el mismo período de referencia.

Asimismo, se añade una partida correspondiente a artículos de papelería y material informático que, aun no estando inicialmente previstos en el catálogo de elementos a suministrar, podrían ser necesarios a lo largo del plazo de ejecución contractual. Se calcula, con base en la experiencia acumulada en ejercicios anteriores, que en ningún caso estos artículos superarán el 25% del valor que se ha estimado para las unidades de catálogo.

El valor estimado del Lote n.º 1 asciende a cinco mil quinientos treinta y dos euros con veintiocho céntimos (5.532,28 €), y para el Lote n.º 2 cinco mil ciento cincuenta y tres euros con setenta y cuatro céntimos (5.153,74 €).

#### EXISTENCIA DE CRÉDITO ADECUADO Y SUFICIENTE Y ANUALIDADES

Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para SERPA del contrato a que se refiere el presente pliego, vinculadas al presupuesto para gastos correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022.

La distribución del presupuesto máximo (IVA no incluido) por anualidades es la siguiente:

Ejercicio 2021: 1.781,00 €

Ejercicio 2022: 8.905,02 €

#### PLAZO DE DURACIÓN Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA

Se contempla un plazo de doce meses. No se contempla un plazo de ejecución mayor en atención a la variabilidad de los precios de los artículos a suministrar, lo que aconseja seguir un criterio de prudencia.

#### LUGAR DE ENTREGA

En las oficinas de SERPA, calle Luis Moya Blanco, n.º 261, 1.º, 33203, Gijón.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a la empresa que presente la mejor oferta en relación calidad precio, para cuya determinación se tendrán en cuenta tres criterios, cuantificables de manera objetiva.

La puntuación máxima que puede ser obtenida es de 100 puntos, con la distribución que a continuación se indica:

Nº	CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	Oferta económica	75
2	Mejoras sobre los plazos de entrega de los pedidos	15
3	Disponibilidad de acceso web personalizado con usuario y contraseña	10

El criterio que cuenta con una mayor ponderación (75 puntos sobre 100) es el precio. Este criterio está vinculado al objeto del contrato pues con su valoración se pretende asegurar la ejecución de la prestación de la manera más rentable desde una perspectiva económica para esta empresa pública.

Asimismo, se ha considerado el criterio relativo a la reducción de los plazos de entrega (15 puntos). La reducción del plazo de entrega únicamente sería de aplicación a los artículos incluidos en el catálogo de productos que formen parte de la oferta económica del contratista (Anexo I.2). Su vinculación al objeto del contrato es clara, en tanto una reducción de los plazos de entrega de los productos de consumo habitual redundará en una mejor calidad en la prestación del servicio, al disponer SERPA de los productos indicados en un plazo más breve que el máximo consignado en el Pliego.

Por último, y en lo que respecta a la puesta a disposición de una herramienta informática, se ha considerado como criterio, al aportar celeridad en la tramitación de los pedidos, suponiendo igualmente, en el caso de que sea ofertada, una mejora del servicio por parte del contratista, que reduciría tiempo de gestiones por parte de esta empresa pública.

❖ **CRITERIO N º 1:** Por lo que se refiere a la **oferta económica**, se tendrán en cuenta las consideraciones siguientes:

- Debe completarse **de manera independiente la información correspondiente a cada Lote**, con los precios unitarios correspondientes a todos y cada uno de los elementos a suministrar.
- **No se admitirán aquellas ofertas que superen el presupuesto máximo unitario fijado para cada uno de los artículos a suministrar.**
- **No se admitirán las ofertas cuyo PRECIO TOTAL supere el PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LAS UNIDADES ESTIMADAS.**
- **Será considerada como errónea aquella oferta que establezca el valor 0 para cualquiera de los elementos a suministrar.**

La fórmula aplicable a la valoración de la oferta económica es la siguiente:

$$\text{Puntuación} = \frac{(\text{Puntos máximos}) \times (\text{Ofmin})}{\text{Ofn}}$$

Dónde:

Ofmin: Oferta más baja (Precio total ofertado, sin IVA)

Ofn: Oferta a valorar (Precio total ofertado, sin IVA)

En el caso de que la proposición sea suscrita por varias empresas en unión temporal (UTE) deberán constar las firmas de todas las personas que ostenten la representación legal de cada una de las empresas que se hayan comprometido a participar en la misma.

La oferta económica tendrá carácter global, por lo que en la misma se entienden incluidos todos los gastos, arbitrios o tasas asociados al objeto del contrato en las condiciones establecidas en este Pliego y en el de Prescripciones Técnicas.

En su caso, en la oferta se indicará expresamente la parte del contrato que se tenga previsto subcontratar señalando su importe, y el nombre o perfil empresarial definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

La oferta económica total se expresará en cifra y letra.

❖ **CRITERIO N º 2:** En lo que respecta a los **plazos de entrega:** Los plazos ofertados para las entregas ordinarias de artículos del catálogo, se valoran mediante asignación directa de puntos, conforme a la siguiente escala:

- Menor o igual a 4 días hábiles: **15 puntos.**
- 5 y 6 días hábiles: **8 puntos**
- 7 días hábiles: **0 puntos**

❖ **CRITERIO N º 3:** Por lo que se refiere a la **disponibilidad de acceso web con usuario y contraseña,** se asignará una puntuación directa de 10 puntos en el caso de que se oferte esta herramienta. Los licitadores completarán en su Declaración con un aspa la opción SÍ/NO.

Los precios unitarios ofertados por el contratista para cada uno de los productos incluidos en el catálogo se encontrarán precargados en la herramienta, de modo tal que cuando se realice un acceso particularizado de SERPA a la base de datos, a través de usuario/contraseña, puedan adquirirse los artículos de manera directa por parte del responsable del contrato sin necesidad de trámites adicionales.

#### **OFERTAS DESPROPORCIONADAS**

Conforme a lo previsto en el artículo 149 de la LCSP se fijan los siguientes parámetros objetivos como determinantes a los efectos de calificar una oferta en presunción de anormalidad:

Siempre que el licitador haya obtenido al menos 15 puntos en los criterios nº 2 + nº 3, si la oferta económica fuera inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

En los restantes casos se aplicarán los parámetros objetivos de determinación de presunción de anormalidad en la oferta económica que se encuentren vigentes específicamente en la normativa reglamentaria de desarrollo de la LCSP, que viene dada por el artículo 85 del RGLCAP.

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En caso de que se produzca el empate entre varias ofertas el desempate se resolverá conforme a lo expresado en el artículo 147 de la Ley de Contratos del Sector Público.

#### **GARANTÍA PROVISIONAL**

No se exige.

#### **GARANTÍA DEFINITIVA**

No se exige

#### **PLAZO DE GARANTÍA**

No se requiere

#### **SUBCONTRATACIÓN**

El contratista podrá subcontratar con terceros la ejecución parcial de las prestaciones objeto del contrato.

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

#### **ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO. RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Isabel González Poncelas/ Gerencia de SERPA.

#### **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El contratista se obliga a adoptar las medidas oportunas para el cumplimiento de la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado, minimizando el impacto ambiental y contaminación derivada de sus productos. El adjudicatario deberá adoptar las medidas necesarias para la retirada y reciclado o reutilización de todo el embalaje que se genere en el desempeño de las tareas derivadas de la ejecución de este contrato, así como de la adecuada gestión de los residuos retirados. La empresa adjudicataria deberá acreditar el

cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, a requerimiento de SERPA.

Cuando la subcontratación sea igual o superior al 30% del precio del contrato será condición especial de ejecución aportar, cuando lo solicite el responsable del contrato, justificante de cumplimiento de los pagos a los subcontratistas una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 de la LCSP y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación.

El responsable del contrato podrá requerir al adjudicatario, en cualquier momento de la vigencia del mismo, la acreditación documental de su efectivo cumplimiento. A tal efecto podrá requerir la presentación de declaración responsable del representante de la empresa relativa al cumplimiento de los extremos señalados, sin perjuicio de la exigencia de cualquier documentación adicional que considere relevante para la verificación de su efectivo cumplimiento.

Estas condiciones especiales tienen la consideración de obligación contractual esencial. En el caso de que SERPA detecte un incumplimiento, se seguirá el procedimiento contradictorio establecido para la imposición de penalidades, con audiencia del contratista.

#### **POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

No se contempla la posibilidad de modificación, sin perjuicio de los casos en los que concurra alguna de las condiciones previstas en el artículo 205 de la LCSP.

#### **RÉGIMEN DE PAGOS**

El contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los servicios implementados y a los bienes suministrados y formalmente recibidos por SERPA.

El pago del precio se realizará de manera mensual.

Las facturas mensuales consignarán los precios correspondientes en virtud de los bienes suministrados por el contratista, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Las facturas han de cumplir los siguientes requisitos formales:

Emitidas a nombre de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A., con la dirección: La Laboral, calle Luis Moya Blanco, n.º 261, 2.º, 33203, Gijón.

Las facturas deberán llevar perceptiblemente un número que permita identificar inequívocamente cada una de ellas.

Así por tanto se emitirá una factura mensual (a mes vencido) **que recogerá los suministros (albaranes de entrega) efectuados en dicho periodo.**

En el caso de que el contratista tenga establecidas Sucursales o Delegaciones especificará claramente cuál de ellas emite la factura.

Las facturas deberán cumplir con los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y demás disposiciones concordantes.

El contratista debe presentar la factura ante el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de los bienes objeto de suministro.

SERPA deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los trabajos implementados dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva de los bienes o prestación del servicio. SERPA tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad de los servicios realizados con lo dispuesto en el contrato.



## PENALIDADES

El contratista queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, así como de las prestaciones objeto del mismo y las obligaciones establecidas en este pliego y en el de prescripciones técnicas. La constitución en mora del contratista no precisará intimación previa por parte de SERPA.

El pago de las penalizaciones no exonerará al adjudicatario de su obligación de finalizar la totalidad de los trabajos, ni de ninguna de sus demás responsabilidades u obligaciones derivadas del contrato.

Las penalidades deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Se establece a continuación un cuadro de penalidades, en las que se contemplan tres grandes categorías. La primera de ellas se refiere a los retrasos en la ejecución, en la que se incluyen las penalidades asociadas a eventuales demoras respecto de los plazos parciales consignados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El segundo grupo contempla las consecuencias de los cumplimientos defectuosos, para los casos en los que se haya hecho una primera entrega defectuosa, y una reposición del mismo artículo igualmente defectuosa, entendiéndose que, en los casos en los que se trate de un incumplimiento imputable al contratista, debe ser penalizado.

Se contemplan asimismo penalidades para determinadas situaciones relacionadas con la subcontratación del suministro y con la retirada expresa o tácita de la oferta por parte del licitador propuesto como adjudicatario.

Todas las penalidades detalladas guardan relación con el objeto del contrato. Las penalidades por demora y por cumplimiento defectuoso, pretenden incentivar el adecuado cumplimiento de las concretas prestaciones establecidas para este contrato en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Por lo que se refiere a las penalidades por subcontratación, y retirada de la oferta, tienen un carácter procedimental, estando vinculadas a la adecuada gestión de la contratación en el ámbito del sector público, conforme a la LCSP.

La inclusión de estas penalidades queda justificada en atención a las especiales características del contrato, entendiéndose que se trata de mecanismos que favorecen, por un lado, la adecuada tramitación del procedimiento de licitación y, por otro, una mejor implementación del suministro.

### Detalle de penalidades.

#### A.1 Demora

Si el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento de los plazos parciales de entrega a los que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas, SERPA podrá proceder, atendidas las circunstancias del caso, a la imposición de las penalidades siguientes:

En los casos en los que se produzca un *retraso igual o superior a dos días naturales*, sobre los plazos máximos establecidos, se aplicará una penalidad en forma de descuento sobre el precio total, IVA incluido, de dicho producto en la factura mensual correspondiente, del 10 %.

En los casos en los que se produzca un *retraso igual o superior a cuatro días naturales*, sobre los plazos máximos establecidos, se aplicará una penalidad en forma de descuento sobre el precio total, IVA incluido, de dicho producto en la factura mensual correspondiente, del 20 %.

#### A.2 Resolución del contrato por demora

Si se produjera un *retraso igual o superior a seis días naturales*, sobre los plazos máximos establecidos, siempre que sea imputable al contratista, se consideraría un incumplimiento grave, y SERPA se reserva la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento.

Igualmente, si se produjeran *demoras reiteradas*, entendiéndose por tales *cinco o más demoras en un mes*, imputables al contratista, SERPA se reserva asimismo la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento.

Cada vez que las penalidades por demora alcancen un múltiplo del 5 por 100 del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

En tales casos se seguirá el *Procedimiento para la imposición de penalidades*, dando audiencia al contratista, con carácter previo a la adopción del acuerdo de resolución del contrato.

#### B. 1 Cumplimiento defectuoso

Se impondrá igualmente una penalidad en forma de descuento sobre el precio total, IVA incluido, de dicho producto en la factura mensual correspondiente, del 10 %, en los casos en los que se produzca un cumplimiento defectuoso de la prestación, mediante la calificación como “no apta” de dos *entregas periódicas sucesivas (entendiendo por tales la entrega + reposición por defectos de un mismo artículo) por no reunir las condiciones de calidad a las que se refiere el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

#### B.2 Resolución del contrato por cumplimiento defectuoso

Si se produjeran *cinco o más cumplimientos defectuosos en un mes* (entendiendo por tales la calificación como “no apta” de dos entregas periódicas sucesivas, en los términos anteriormente expuestos) SERPA se reserva asimismo la posibilidad de resolver el contrato por incumplimiento.

En tales casos se seguirá el *Procedimiento para la imposición de penalidades*, dando audiencia al contratista, con carácter previo a la adopción del acuerdo de resolución del contrato.

#### B. 3 Deficiencias medioambientales

Si durante la ejecución del contrato SERPA detectara que el contratista incumple de manera negligente la legislación ambiental en vigor en relación al trabajo realizado, podrá imponer una penalidad del 10% de la facturación mensual, sin IVA, que corresponda a dicho período.

#### C. Subcontratación

En el supuesto de infracción de las condiciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP para proceder a la subcontratación, así como la falta de acreditación de la aptitud del subcontratista o de las circunstancias determinantes de la situación de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación, SERPA podrá imponer a la empresa contratista una penalidad de hasta un 50 por ciento del importe del subcontrato (art. 215.3.a) LCSP) atendiendo al principio de proporcionalidad según la gravedad del incumplimiento cometido. La misma penalidad podrá ser impuesta en caso de incumplimiento de las condiciones del artículo 217 de la LCSP.

#### D. Retirada tácita o expresa de la oferta

Si el licitador propuesto como adjudicatario deja transcurrir el plazo para la presentación de documentación previa a la adjudicación, o presenta la documentación sin ajustarse al requerimiento realizado (tras la subsanación que en su caso se haya instado), SERPA se reserva la posibilidad de imponer al licitador una penalidad del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

La misma penalidad podrá aplicarse en los casos en los que se produzca una retirada expresa de la oferta, en un momento posterior a la propuesta de adjudicación del contrato.

#### **CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero, en los términos previstos en el artículo 214 de la LCSP, siempre que las cualidades técnicas o personales del cedente no hayan sido razón determinante de la adjudicación del contrato, y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia en el mercado.

#### **RESOLUCIÓN**

Son causas de resolución las siguientes:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista, en los términos que se indican en la cláusula 22<sup>a</sup>.
- f) El cumplimiento defectuoso, en los términos que se indican en la cláusula 22<sup>a</sup>.



- g) El desistimiento/renuncia de SERPA antes de la iniciación del suministro o la suspensión de la iniciación del suministro por causa imputable a SERPA por plazo superior a dos meses a partir de la fecha señalada en el contrato para el inicio de la ejecución.
- h) El desistimiento una vez iniciada la ejecución del suministro o la suspensión del suministro por un plazo superior a dos meses acordada por SERPA.
- i) Imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados, cuando no sea posible modificar el contrato conforme al artículo 205 de la propia LCSP

Fdo. D. José Ángel Jódar Pereña



empresa pública

Vº Bº Servicios jurídicos SERPA de Servicios del  
Principado de Asturias, s. a.  
Salvo mejor criterio u opinión fundada en Derecho

**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO**  
**ANEXO 2**  
**DESGLOSE DEL PRESUPUESTO**

**LOTE N º 1**

MATERIAL DE OFICINA/PAPELERÍA. LOTE N º 1 CATÁLOGO DE ARTÍCULOS	PRECIO MÁXIMO UNITARIO SIN IVA	UNIDADES DE CON- SUMO ESTIMADAS EN 1 AÑO	PTO MÁXIMO TOTAL SIN IVA	PTO MÁXIMO TOTAL CON IVA
Afilalápices metálico simple, caja/12 Uds.	0,41 €	1 Cajas	0,41 €	0,49 €
Agenda anual, una pág. x día	4,33 €	2 Ud	8,65 €	10,47 €
Alfombrilla reposamuñecas ergonómica gel	14,90 €	4 Ud	59,60 €	72,12 €
Archivador definitivo, Folio caja/50 Uds.	0,67 €	1 Cajas	0,67 €	0,80 €
Archivador definitivo, A4 caja/50 Uds.	0,62 €	1 Cajas	0,62 €	0,74 €
Archivadores AZ, tamaño A4, con rado, caja/20 Uds.	3,39 €	2 Cajas	6,77 €	8,19 €
Archivadores AZ, tamaño folio, con rado, caja/25 Uds.	3,54 €	2 Cajas	7,08 €	8,57 €
Bandeja apilable	1,83 €	2 Ud	3,65 €	4,42 €
Bloc pizarra liso	5,30 €	1 Ud	5,30 €	6,41 €
Bolígrafo azul (tipo bic ), caja/50 Uds.	0,25 €	4 Cajas	0,98 €	1,19 €
Bolígrafo tinta borrable (tipo Pilot Frixión), clicker color azul, caja/12 Ud.	2,03 €	2 Cajas	4,05 €	4,90 €
Bolígrafo tinta borrable (tipo Pilot Frixión), clicker, color negro, caja/12 Ud.	2,03 €	2 Cajas	4,05 €	4,90 €
Bolígrafo tinta borrable (tipo Pilot Frixión), clicker, color rojo, caja/12 Ud.	2,03 €	1 Cajas	2,03 €	2,45 €
Bolígrafo de tinta de tipo gel, rellenable y con empuñadura de goma ergonómica, tamaño de línea 0,7 mm (tipo Pilot G2, 0.7 o equivalente), color azul, caja/12 Uds.	1,24 €	2 Cajas	2,47 €	2,99 €

Bolígrafo de tinta de tipo gel, rellenable y con empuñadura de goma ergonómica, tamaño de línea 0,7 mm (tipo Pilot G2, 0.7 o equivalente), color negro, caja/12 Uds.	1,24 €	2 Cajas	2,47 €	2,99 €
Bolígrafo de tinta de tipo gel, rellenable y con empuñadura de goma ergonómica, tamaño de línea 0,7 mm (tipo Pilot G2, 0.7 o equivalente), color rojo, caja/12 Uds.	1,24 €	2 Cajas	2,47 €	2,99 €
Bolígrafo tipo Pilot BPGP-10R-M, Medium 1.0, color azul, caja/12 Uds.	0,77 €	2 Cajas	1,54 €	1,86 €
Bolígrafo tipo Pilot BPGP-10R-M, Medium 1.0, color negro, caja/12 Uds.	0,77 €	2 Cajas	1,54 €	1,86 €
Bolígrafo tipo Pilot BPGP-10R-M, Medium 1.0, color rojo, caja/12 Uds.	0,77 €	2 Cajas	1,54 €	1,86 €
Caja papel autoadhesivo por las dos caras A3	18,00 €	1 Cajas	18,00 €	21,78 €
Caja papel autoadhesivo por las dos caras A4	18,00 €	1 Cajas	18,00 €	21,78 €
Carpeta archivadora, de portada transparente (tipo duraclip), capacidad 30 hojas, verde pistacho, caja/25 Uds.	1,48 €	2 Cajas	2,96 €	3,58 €
Carpeta archivadora, de portada transparente (tipo duraclip) capacidad 60 hojas, verde pistacho, caja/25 Uds.	1,78 €	2 Cajas	3,55 €	4,30 €
Carpeta dura con pinza superior, sin dentar, color negro, con tapa y bolsillo interior	2,82 €	1 Ud	2,82 €	3,41 €
Carpeta dura con pinza superior, sin dentar, color negro, sin tapa	2,61 €	1 Ud	2,61 €	3,15 €
Carpetas gomas de cartoncillo, azul, tamaño folio, con solapa	0,52 €	1 Ud	0,52 €	0,62 €
Chinchetas de aguja, cabeza redonda, surtido, blíster/100 Uds.	1,01 €	1 Cajas	1,01 €	1,22 €
Cinta adhesiva transparente 19 mm x 3m, paq/12 rollos	1,11 €	2 Cajas	2,21 €	2,67 €
Cinta Correctora (tipo tombow) 4,2 mm, 10 m, caja/20 Uds.	2,42 €	4 Cajas	9,68 €	11,71 €
Cinta de embalar, transparente y marrón, caja/6 Uds.	0,41 €	2 Cajas	0,81 €	0,98 €
Clip mariposa nº10, caja/50 Uds.	0,03 €	2 Cajas	0,05 €	0,06 €
Clip metal nº4 50mm, caja/80 Uds.	0,04 €	2 Cajas	0,07 €	0,08 €

Clips de colores varios, bote/500 Uds., 27mm	5,60 €	3 Cajas	16,80 €	20,33 €
Cuadernos, tamaño A5, 160 hojas, tapa rígida (tipo Miquelrius)	3,55 €	50 Ud	177,50 €	214,78 €
Dediles goma, caja/20 Uds.	0,43 €	1 Cajas	0,43 €	0,52 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 06, caja/100 Uds.	6,05 €	2 Cajas	12,10 €	14,64 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 08, caja/100 Uds.	6,80 €	2 Cajas	13,60 €	16,46 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 10, caja/100 Uds.	8,23 €	1 Cajas	8,23 €	9,95 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 12,caja/100 Uds.	9,60 €	2 Cajas	19,20 €	23,23 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 14, caja/100 Uds.	10,98 €	2 Cajas	21,95 €	26,56 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 16, caja/100 Uds.	15,75 €	1 Cajas	15,75 €	19,06 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 18, caja/100 Uds.	17,38 €	1 Cajas	17,38 €	21,02 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 20, caja/100 Uds.	19,23 €	1 Cajas	19,23 €	23,26 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 22, caja/100 Uds.	21,48 €	2 Cajas	42,95 €	51,97 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 24,caja/100 Uds.	23,18 €	2 Cajas	46,35 €	56,08 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 26, caja/50 Uds.	12,48 €	2 Cajas	24,95 €	30,19 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 28, caja/50 Uds.	13,33 €	2 Cajas	26,65 €	32,25 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 30, caja/50 Uds.	15,58 €	2 Cajas	31,15 €	37,69 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 32, caja/50 Uds.	16,83 €	2 Cajas	33,65 €	40,72 €

Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 34/ caja de 50 Uds.	17,13 €	2 Cajas	34,25 €	41,44 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 36, caja/50 Uds.	17,93 €	2 Cajas	35,85 €	43,38 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 38, caja/25 Uds.	12,08 €	2 Cajas	24,15 €	29,22 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 40, caja/25 Uds.	15,75 €	2 Cajas	31,50 €	38,12 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 42, caja/25 Uds.	17,90 €	2 Cajas	35,80 €	43,32 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 44, caja/25 Uds.	19,30 €	2 Cajas	38,60 €	46,71 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 46, caja/25 Uds.	18,35 €	2 Cajas	36,70 €	44,41 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 48, caja/25 Uds.	25,03 €	2 Cajas	50,05 €	60,56 €
Espiral metálica negra para la Encuadernadora:IBICO EP59 PUNCH 5:1, diámetro del 50, caja/25 Uds.	24,08 €	2 Cajas	48,15 €	58,26 €
Etiquetas blancas, 16x hoja 105 x 37 mm, caja/100 Uds.	13,54 €	10 Cajas	135,40 €	163,83 €
Etiquetas CD-DVD para impresoras láser color y fotocopiadoras color; hojas en A4 , calidad foto, caja/10 hojas	10,83 €	5 Cajas	54,15 €	65,52 €
Funda multitaladro, transparente para documentos, tamaño A4 05574000, Din A4 11 T. "L IZDA" (tipo Esselte/Grafoplas), paq. /10 fundas	19,50 €	2 Cajas	39,00 €	47,19 €
Funda multitaladro, transparente, para documentos, tamaño folio. (tipo Esselte/Grafoplas, o equivalente), caja/100 Uds.	6,65 €	10 Cajas	66,50 €	80,47 €
Fundas Din A4 multitaladro (tipo Esselte ), caja/100 Uds.	6,48 €	20 Cajas	129,50 €	156,70 €
Fundas fuele estándar, multitaladro con solapa (tipo Bindermax), paq/5 Uds.	9,48 €	2 Cajas	18,95 €	22,93 €
Fundas planos de A3, multitaladro, apertura diagonal, caja/100 Uds.	65,05 €	1 Cajas	65,05 €	78,71 €

Fundas planos de A4, multitaladro, apertura diagonal, caja/100 Uds.	26,15 €	1 Cajas	26,15 €	31,64 €
Fundas planos de A4, sin taladro, apertura diagonal, caja/100 Uds.	24,00 €	1 Cajas	24,00 €	29,04 €
Fundas plastificar de GBC para la plastificadora GBC Heat Seal H312, A4	7,20 €	1 Cajas	7,20 €	8,71 €
Fundas plastificar de GBC para la plastificadora GBC Heat Seal H312, A3	45,63 €	1 Cajas	45,63 €	55,21 €
Gomas de borrar (tipo Milán), caja/10 Uds.	0,39 €	1 Cajas	0,39 €	0,47 €
Gomas elásticas sencillas de medidas varias, 100U	0,99 €	2 Cajas	1,97 €	2,38 €
Grapadora de sobremesa , capacidad 40 hojas	16,57 €	2 Ud	33,13 €	40,09 €
Grapadora de tenaza, (tipo petrus) capacidad 25 hojas	38,54 €	2 Ud	77,08 €	93,27 €
Grapadora pequeña, capacidad 10 hojas	5,39 €	2 Ud	10,78 €	13,04 €
Grapas 22/6 - 24/6 (tipo Petrus ),paq/25 cajas, (cada caja incluye 1000 grapas)	14,88 €	2 Cajas	29,75 €	36,00 €
Grapas 23/6-200, (tipo Petrus), paq/25 cajas (cada caja incluye 1000 grapas)	15,88 €	2 Cajas	31,75 €	38,42 €
Grapas nº 10 (tipo Petrus ), paq/20 cajas, (cada caja incluye 1000 grapas)	9,50 €	1 Cajas	9,50 €	11,50 €
Lapiceros nº 2, caja/12 Uds.	6,84 €	2 Cajas	13,68 €	16,55 €
Marcadores colores varios (tipo Post-it index o equivalente), caja/12 Uds.	2,78 €	3 Cajas	8,34 €	10,09 €
Marcadores fluorescentes (unidad), caja/10 Uds.	6,95 €	4 Cajas	27,80 €	33,64 €
Minas diámetro 0.5, HB, caja/12 envases	8,04 €	2 Cajas	16,08 €	19,46 €
Minas diámetro 0.7, HB, caja/12 envases	8,04 €	2 Cajas	16,08 €	19,46 €
Notas reposicionables en acordeón, 76x76, amarillo pack/12paq	7,48 €	2 Cajas	14,95 €	18,09 €
Original HP papel Ink C6036A 914x45,7, para ploter T 770	26,75 €	10 Ud	267,50 €	323,68 €
Papel A4 para laser/injet de 80 gm/m2, verde pistacho (tipo Rey Internacional ADAGIO o equivalente), paq/250 hojas	4,38 €	4 Cajas	17,52 €	21,20 €



Papel A4 para laser/injet de 80grs, azul celeste (tipo Rey Internacional ADAGIO o equivalente), paq/500 hojas	4,38 €	4 Cajas	17,52 €	21,20 €
Papel blanco, 80 gr A3 (tipo Navigator) caja/5 paq	6,60 €	20 Cajas	132,00 €	159,72 €
Papel blanco, 80 gr A4 (tipo Navigator), caja/5 paq	2,90 €	40 Cajas	115,80 €	140,12 €
Papel, A3 para laser/injet de 80 grs, verde pistacho (tipo Rey Internacional ADAGIO o equivalente), paq/500 hojas	4,33 €	4 Cajas	17,32 €	20,96 €
Papel, A3 para laser/inkjet de 80 grs., azul celeste (tipo Rey Internacional ADAGIO o equivalente), paq/500 hojas	4,33 €	4 Cajas	17,32 €	20,96 €
Paquete de cartulinas blancas A3, 160gr/m2, 50u/p	7,88 €	4 Cajas	31,50 €	38,12 €
Paquete de cartulinas blancas A4 160gr/m2, 50u/paq	4,08 €	4 Cajas	16,30 €	19,72 €
Pegamento en barra 43 gr, caja/10 Uds.	25,70 €	2 Cajas	51,40 €	62,19 €
Pegamento super glue, pincel 5 gr	6,77 €	1 Cajas	6,77 €	8,19 €
Pegatinas para notas adhesivas amarillas grandes (tipo post it o equivalente) 76 x127), paq/12 Uds.	14,56 €	6 Cajas	87,33 €	105,67 €
Pegatinas para notas adhesivas amarillas medianas (tipo post it o equivalente), 76x76), pack/12 Uds.	10,62 €	6 Cajas	63,72 €	77,10 €
Pegatinas para notas adhesivas amarillas pequeñas (tipo post it o equivalente) 38x51), pack/12 Uds.	5,79 €	6 Cajas	34,74 €	42,04 €
Pinza sujetapapeles 25mm,caja/12 Uds., pala abatible	0,72 €	3 Cajas	2,15 €	2,60 €
Pinza sujetapapeles 32mm, caja/12 Uds.	1,06 €	3 Cajas	3,17 €	3,83 €
Pinza sujetapapeles 51mm, caja/12 Uds.	2,77 €	2 Cajas	5,54 €	6,70 €
Plástico para la Plastificadora GBC Heat Seal H312, Ref del papel que usa: plástico GBC 80m DA3 IB583032, caja/100 Uds.	15,05 €	2 Cajas	30,10 €	36,42 €
Plástico para la Plastificadora GBC Heat Seal H312, Ref del papel que usa: plástico GBC 80m DA4 IB583032, caja/100 Uds.	12,20 €	2 Cajas	24,40 €	29,52 €
Porta planos bandolera, extensible	2,09 €	2 Ud	4,18 €	5,06 €
Portada de polipropileno translúcido en A3 297x420mm, 500 Micron, 100 PCS, paq/100 Uds.	10,95 €	2 Cajas	21,90 €	26,50 €

Portada de polipropileno translúcido en A4 210x297mm y 500 Micron, 100 PCS/paq/100 Uds.	10,95 €	5 Cajas	54,75 €	66,25 €
Porta-minas metálico, (tipo Staedtler) diámetro 0.7, caja/10 Uds.	5,88 €	2 Cajas	11,75 €	14,22 €
Porta-minas metálico, (tipo Staedtler), diámetro 0.5, caja/10 Uds.	5,28 €	2 Cajas	10,55 €	12,77 €
Quitagrapas (tipo Petrus), Ud.	0,73 €	6 Ud	4,38 €	5,30 €
Recambio cinta rotuladora Dymo n/b, 12x4m	11,93 €	6 Ud	71,58 €	86,61 €
Recargas bolígrafo Pilot Frixió n , 0.7 paq/3 Uds., azul	3,85 €	4 Cajas	15,40 €	18,63 €
Recargas bolígrafo Pilot Frixió n , 0.7 paq/3 Uds., negro	3,85 €	4 Cajas	15,40 €	18,63 €
Recargas bolígrafo Pilot Frixió n , 0.7 paq/3 Uds., rojo	3,62 €	3 Cajas	10,86 €	13,14 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot BPPGP-10R-M, Medium 1.0, azul caja/12 Uds.	7,68 €	2 Cajas	15,36 €	18,59 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot BPPGP-10R-M, Medium 1.0, negro caja/12 Uds.	7,68 €	2 Cajas	15,36 €	18,59 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot BPPGP-10R-M, Medium 1.0, rojo caja/12 Uds.	7,68 €	1 Cajas	7,68 €	9,29 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot G2-7 Fine 0.7, azul caja/12 Uds.	13,20 €	3 Cajas	39,60 €	47,92 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot G2-7 Fine 0.7, negro caja/12 Uds.	13,20 €	2 Cajas	26,40 €	31,94 €
Recargas compatibles con bolígrafo Pilot G2-7 Fine 0.7, rojo caja/12 Uds.	13,20 €	1 Cajas	13,20 €	15,97 €
Regla (tipo Faber Castell), 30 cms.	1,65 €	2 Ud	3,30 €	3,99 €
Reposapiés de altura e inclinación regulable	24,06 €	2 Ud	48,12 €	58,23 €
Rollo de papel blanco, 90gr, 36", 114mm, compatible con el Plotter HP Desing Jet T 770	26,90 €	30 Ud	807,00 €	976,47 €
Rotuladora,(tipo Dymo) o equivalente	31,72 €	1 Ud	31,72 €	38,38 €
Rotuladores tipo edding 1200 superior quality, negro, caja /10 Uds.	5,90 €	2 Cajas	11,80 €	14,28 €
Rotuladores tipo edding 1200 superior quality, azul , caja /10 Uds.	5,90 €	2 Cajas	11,80 €	14,28 €

Rotuladores tipo edding 1200 superior quality,rojo caja /10 Uds.	5,90 €	2 Cajas	11,80 €	14,28 €
Rotuladores 300 permanente, negro, (tipo Edding), caja/10 Uds.	8,95 €	2 Cajas	17,90 €	21,66 €
Rotuladores 300 permanente,azul ,(tipo Edding), caja/10 Uds.	8,95 €	2 Cajas	17,90 €	21,66 €
Rotuladores 300 permanente, rojo (tipo Edding), caja/10 Uds.	8,95 €	2 Cajas	17,90 €	21,66 €
Rotuladores permanentes de punta M, caja/10 Uds.	8,15 €	2 Cajas	16,30 €	19,72 €
Rotuladores permanentes de punta fina, caja/10 Uds.	8,15 €	3 Cajas	24,45 €	29,58 €
Separadores - Índice 1 a 10, colores, 1 paq.	0,75€	1 Paquete	0,75 €	0,90€
Separadores - Índice numérico del 1 al 31, 10 paq	0,69 €	1 Paquete	0,69 €	0,84 €
Sobres CD/DVDs en papel, con visor y con solapa (tipo Fellowes), caja/100 Uds.	9,78 €	2 Cajas	19,56 €	23,67 €
Sobres CD/DVDs en plástico, colores variados (tipo Office Box), caja/40 Uds.	11,00 €	2 Cajas	22,00 €	26,62 €
Sobres CD/DVDs, de plástico transparente, adhesivos y con solapa, 10 Ud./ paq	18,00 €	4 Cajas	72,00 €	87,12 €
Subcarpetas de cartulina, colores variados,50 Ud.	3,12 €	4 Cajas	12,48 €	15,10 €
Tijeras	4,00 €	3 Ud	12,00 €	14,52 €
Taladro 2 agujeros, capacidad 30 hojas	8,00 €	3 Ud	24,00 €	29,04 €
Tinta para tampón, 28 ml, colores variados	1,50 €	4 Ud	6,00 €	7,26 €
<b>PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LAS UNIDADES ESTIMADAS(*)</b>			<b>4.425,82 €</b>	
INCREMENTO DE PRESUPUESTO PARA ARTÍCULOS ADICIONALES			1.106,46 €	
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN. Lote n º 1</b>			<b>5.532,28 €</b>	<b>6.694,06 €</b>

(\*) El precio total de las ofertas de los licitadores no podrá superar el PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LAS UNIDADES ESTIMADAS

**LOTE N º 2**

<b>FUNGIBLES INFORMÁTICOS. LOTE N º 2 CATÁLOGO DE ARTÍCULOS</b>	<b>PRECIO MÁXIMO UNITARIO SIN IVA</b>	<b>UNIDADES DE CON- SUMO ESTIMADAS EN 1 AÑO</b>	<b>PTO. MÁXIMO TOTAL SIN IVA</b>	<b>PTO. MÁXIMO TOTAL CON IVA</b>
IMPRESORA OFFICEJET PRO 9010 , tóner negro	32,03 €	6 Uds.	192,15 €	232,50 €
IMPRESORA OFFICEJET PRO 9010, tóner tricolor	64,88 €	6 Uds.	389,25 €	470,99 €
IMPRESORA SANSUNG ML-2160, tóner negro	49,23 €	3 Uds.	147,68 €	178,69 €
IMPRESORA Epson Aculaser M200, tóner negro	143,13 €	2 Uds.	286,25 €	346,36 €
IMPRESORA Brother DCP-L 2540 DN, tóner negro	47,75 €	2 Uds.	95,50 €	115,56 €
IMPRESORA Brother HL-1110, tóner negro	35,60 €	3 Uds.	106,80 €	129,23 €
IMPRESORA Canon IP 7250, tóner amarillo	13,20 €	3 Uds.	39,60 €	47,92 €
IMPRESORA Canon IP 7250, tóner cian	13,20 €	3 Uds.	39,60 €	47,92 €
IMPRESORA Canon IP 7250, tóner magenta	13,20 €	3 Uds.	39,60 €	47,92 €
IMPRESORA Canon IP 7250, tóner negro	15,20 €	4 Uds.	60,80 €	73,57 €
IMPRESORA Epson WF 2660DWF, tóner amarillo	14,60 €	15 Uds.	219,00 €	264,99 €
IMPRESORA Epson WF 2660DWF, tóner azul	14,60 €	15 Uds.	219,00 €	264,99 €
IMPRESORA Epson WF 2660DWF, tóner magenta	14,60 €	15 Uds.	219,00 €	264,99 €
IMPRESORA Epson WF 2660DWF, tóner negro	18,43 €	20 Uds.	368,50 €	445,89 €
IMPRESORA HP OfficeJet Pro 7740, tóner amarillo	28,15 €	4 Uds.	112,60 €	136,25 €
IMPRESORA HP OfficeJet Pro 7740, tóner cian	28,15 €	4 Uds.	112,60 €	136,25 €
IMPRESORA HP OfficeJet Pro 7740 , tóner magenta	28,15 €	4 Uds.	112,60 €	136,25 €
IMPRESORA HP OfficeJet Pro 7740, tóner negro	41,50 €	6 Uds.	249,00 €	301,29 €

IMPRESORA Injet Canon IP4500, tóner cian	12,98 €	6 Uds.	77,85 €	94,20 €
IMPRESORA Injet Canon IP4500, tóner magenta	12,98 €	6 Uds.	77,85 €	94,20 €
IMPRESORA Injet Canon IP4500, tóner amarillo	12,98 €	6 Uds.	77,85 €	94,20 €
IMPRESORA Injet Canon IP4500, tóner negro	12,98 €	4 Uds.	51,90 €	62,80 €
IMPRESORA Lexmark MS415DN, tóner negro	167,65 €	1 Uds.	167,65 €	202,86 €
FAX RICOH 1140L, tóner negro	106,30 €	1 Uds.	106,30 €	128,62 €
CD Imprimibles 700MB bote/50 uds	15,30 €	4 botes	61,20 €	74,05 €
CD normales de 700MB bote/50 uds	14,38 €	4 botes	57,50 €	69,58 €
DVD Imprimibles 700MB bote/50uds	20,25 €	6 botes	121,50 €	147,02 €
DVD normales de 700MB bote/50 uds	19,48 €	4 botes	77,90 €	94,26 €
Pendrives USB 8GB 3.1	3,55 €	6 Uds.	21,30 €	25,77 €
Pendrives USB 16GB 3.1	3,65 €	6 Uds.	21,90 €	26,50 €
Pendrives USB 32GB 3.1	5,43 €	5 Uds.	27,13 €	32,82 €
Pendrives USB 64GB 3.1	9,25 €	3 Uds.	27,75 €	33,58 €
Soporte monitor ajustable en altura	27,58 €	5 Uds.	137,88 €	166,83 €
<b>PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LAS UNIDADES ESTIMADAS (*)</b>			<b>4.122,99 €</b>	
INCREMENTO DE PRESUPUESTO PARA ARTÍCULOS ADICIONALES			1.030,75 €	
<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN. Lote n º 2</b>			<b>5.153,74 €</b>	<b>6.236,03 €</b>

(\*) El precio total de las ofertas de los licitadores no podrá superar el PRECIO TOTAL MÁXIMO DE LAS UNIDADES ESTIMADAS  
PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN

<b>PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN</b>	<b>P.L. SIN IVA</b>	<b>P.L. IVA INCLUIDO</b>
Lote n º 1	5.532,28 €	6.694,06 €
Lote n º 2	5.153,74 €	6.236,03 €
<b>PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN. Lotes n º 1 y 2</b>	<b>10.686,02 €</b>	<b>12.930,09 €</b>